

# REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada, según formato que incluya: a) Número de R.U.C. y D.N.I. o carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
2. Vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.
3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.
4. Pago de Tasa por derecho de trámite correspondiente:

➤ MODALIDAD A: ITSE – EX POST	S/.	97.40
➤ MODALIDAD B: ITSE – EX ANTE	S/.	261.90

❖ De existir observaciones se realizará los pagos descritos en el TUPA

Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:

- 4.1. Copia autenticada del título profesional y copia autenticada de estar hábil para ejercer la profesión en el caso de servicios profesionales.
- 4.2. Copia autenticada del título profesional del Químico Farmacéutico regente, copia autenticada de la constancia de estar hábil para ejercer la profesión y Copia autenticada del formulario presentado ante DIGEMID en el caso de farmacias y boticas.
- 4.3. Copia autenticada de la autorización o acreditación del sector correspondiente que Conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
- 4.4. Y de ser el caso otros documentos descritos en el TUPA o normativa vigente.

**NOTA: DE ACUERDO A LA LEY N° 28976 – LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, NO ES NECESARIO UN CERTIFICADO DE ZONIFICACION O COMPATIBILIDAD DE USO.**